



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 AGO 2016

VISTO la nota presentada por la Directora del Colegio Provincial “Padre José ZINK” Prof. Alejandra Elena FRANCK, D.N.I. N° 16.069.381, de la ciudad de Rio Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una ayuda económica destinada al equipamiento del laboratorio, dada que la orientación del establecimiento es Bachiller en Ciencias Naturales.

Que por tal motivo, la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), a favor de la Directora del Colegio Provincial “Padre José ZINK” Prof. Alejandra Elena FRANCK, D.N.I. N° 16.069.381, de la ciudad de Rio Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 550/15 ratificada por Resolución de Cámara N° 153/15.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), a favor de la Directora del Colegio Provincial “Padre José ZINK” Prof. Alejandra Elena FRANCK, D.N.I. N° 16.069.381, de la ciudad de Rio Grande, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

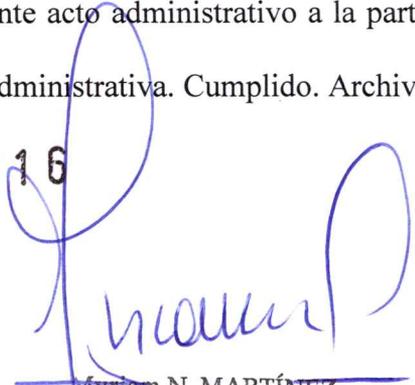
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 546/2016


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO